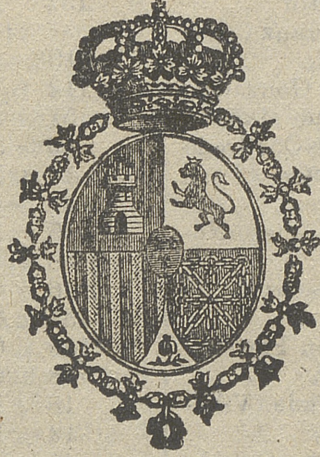


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y de sus personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Agosto de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Listas de Jurados para el año judicial de 1918 á 1919.

(CONTINUACION.)

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Siendo 200 el número de Cabezas de familia y 69 el de Capacidades, corresponden 150 y 50 respectivamente.

Cabezas de familia.

- N.º 34 D. Victoriano Lucas Rodriguez
- 10 Florentino Berdote López
- 130 Agustin Alonso Vegas
- 79 Manuel Gonzalez Marcos
- 3 Felipe Alonso Medina
- 37 Hilario Hernandez Lopez
- 86 Félix Blanco Marcos
- 155 Justo Alonso Santos
- 76 Emilio Carbonero Losa
- 43 Antolin Lopez Nieto
- 82 Amador Antón Hernandez
- 131 Nicomedes Gomez Modroño
- 158 José Alonso Ruiz
- 180 Fidel Gomez Alvarez
- 52 Antonio Martin Gonzalez
- 80 Eloy Lopez Sanchez
- 125 Mariano Alonso Alonso
- 8 Ambrosio Barrios Prieto

- N.º 32 D. Andrés Hernandez Manjarrés
- 85 Tomás Alvarez Santos
- 54 Emiliano Monje Perez
- 67 Teodoro Hernandez Gonzalez
- 127 Félix Alonso Alonso
- 31 Julián Hernandez Manjarrés
- 18 Urbano Carracedo Lopez
- 134 Pedro Hernandez Zorita
- 184 Mateo Juan Garcia
- 95 Gonzalo Moreda Gil
- 1 Francisco Alonso Medina
- 36 Doroteo Hernandez Manjarrés
- 135 Victoriano Hernandez Zorita
- 113 Julio Nieto Diaz
- 4 Federico Aguado Carracedo
- 30 Ulpiano Gonzalez Santana
- 83 Felipe Antón Hernandez
- 53 Félix Manjarrés Gomez
- 64 Luis Hernandez Puertas
- 5 Miguel Alonso Medina
- 25 Domingo Gonzalez Rodriguez
- 9 Ricardo Braña Gonzalez
- 19 Patricio Cesteros Benito
- 27 Nestor Garcia Garcia
- 14 Hermenegildo Cea Hernandez
- 200 Mariano Pino Galván
- 192 Cándido Mangas Vicente
- 177 Valeriano Duvá de la Sotá
- 145 Adolfo Garcia Perez
- 186 Jerónimo Martin Campo
- 13 Pedro Caballero Gonzalez
- 35 Daniel Hernandez Galán
- 17 Francisco Caballero Nieto
- 21 Pedro Fernandez Yañez
- 15 Basilio Castrejón Fonseca
- 29 Hipólito Garcia Antoraz
- 70 Feliciano López Muñoz
- 78 Pedro Gonzalez Verdugo
- 56 Felipe Nieto Medina
- 75 José Carbonero Losa
- 46 Jesús Lucas Buitrón
- 58 Juan Alonso Zorita
- 73 Emilio Alonso Perez
- 48 Esteban Lucas Gonzalez
- 72 Celestino Alonso Medina
- 50 Lucio Lucas Rodriguez

- N.º 44 D. Tomás López Cafranga
- 62 Pedro Belloso Reguero
- 42 Florentino Gutierrez Mangas
- 40 Dionisio Hernandez Santana
- 129 Esteban Alonso Galván
- 114 Pedro Perez Rafael
- 121 Primitivo Perez Rafael
- 123 Benito del Caño Seco
- 115 Pedro Fonseca Modroño
- 116 Ciriaco Gutierrez Hernandez
- 120 Eustaquio Vicente Villar
- 117 Manuel Sanchez Pandiño
- 106 Miguel Galván Rodriguez
- 99 Rafael Altamirano Espino
- 126 Miguel Alonso Hernandez
- 104 Mariano Diez Reoyo
- 97 Saturnino Perez Antonio
- 92 Agustin Marcos Rodriguez
- 100 Galo Berrocal Nuñez
- 179 Ramon Ramos Martin
- 171 Mauro Celemin Illera
- 162 Angel Campo de la Cruz
- 165 Paulino Campo Diez
- 175 Arsenio Duque Belloso
- 167 Eusebio Colodron Pérez
- 183 Teodosio Herrero Gonzalez
- 161 Aquilino Bobo Gallego
- 156 Alberto Alvarez Meneses
- 147 Ambrosio Martin Reinoso
- 140 Aquilino Nuñez Gonzalez
- 178 Manuel Rodriguez Garcia
- 153 Dionisio Olea Paniagua
- 143 Amado Quevedo Paniagua
- 157 Pedro Alonso Martin
- 137 Mariano Martin Martin
- 176 Benito Duque Monroy
- 169 Mariano Cantalapiedra Prieto
- 154 Emiliano Alonso Hernandez
- 141 Angel Bartolomé Quevedo
- 159 Juan Alonso Hernandez
- 149 Primo Sanchez Cimarra
- 138 Antonio Martin Rodriguez
- 103 Claudio Diaz Bueno
- 96 Juan Muñumer Alvarez
- 90 Antonio Gonzalez Otero
- 91 Agapito Marcos Zapatero
- 57 Martin Nieto Santana

- N.º 60 D. Gregorio Belloso Belloso
 - 11 Bonifacio Caballero Rodriguez
 - 47 Francisco Losada Gonzalez
 - 63 Ildefonso Bergaz Barbado
 - 93 Francisco Marcos Rodriguez
 - 107 Emilio Garcia Galvan
 - 98 José Rodriguez Collado
 - 119 Doroteo Rodriguez Lorenzo
 - 101 Mariano Campo Reoyo
 - 109 Ramon Lopez Diez
 - 110 Esteban Lucas Luis
 - 102 Mateo Casado Garcia
 - 122 Sebastian del Caño Seco
 - 124 Zoilo Lopez Garcia
 - 112 Feliciano Martin Rico
 - 150 Cándido Garcia Rodriguez
 - 181 Honorio Santos Pino
 - 163 Andrés Campo Pino
 - 152 Crótido Martinez Paniagua
 - 142 Avelino Jimenez Garcia
 - 144 Angel Garcia Vaquero
 - 22 Ladislao Guerra Garcia
 - 172 Ceferino Castro Rodriguez
 - 170 Angel Cruzado Galván
 - 166 Vicente Calleja Rodriguez
 - 164 Justo Campo Pino
 - 174 Justo Chico Saez
 - 193 Eustasio Pérez Campo
 - 195 Cándido Pérez Lorenzo
 - 199 Primitivo Pérez de la Fuente
 - 187 Hipólito Martin Piedra
 - 188 Agapito Martin Rodriguez
 - 197 Modesto Mangas Casasola
 - 189 Mariano Martin Garcia
 - 191 Felipe Mangas Vicente
 - 168 Quintin Cordero Calleja
 - 148 Blas Martin Rodriguez
 - 196 Angel Pino Gonzalez
 - 146 Andrés Martin Sanchez
- Capacidades.*
- N.º 29 D. Aurelio Diez Castreño
 - 3 Casimiro Mauzano Viñuela

N.º 25 D. Mariano Descalzo Monge
30 Juan Dominguez Delgado
6 Severo Antonio Gonzalez
19 Pablo Burgos Cruzado
31 Andrés Flores Pascual
2 Nemesio Buitron Andrés
7 Francisco García Mulas
27 Ciriaco Descalzo Monroy
20 Sixto Burgos Descalzo
23 Patrocinio Duque Monroy
4 Doroteo Puertas Mangas
8 Angel Marcos Otero
11 Dalmacio Rodriguez Gavilan
28 Eladio Diez Castreño
14 Francisco Seco Antonio
15 Clariso Alonso Fernandez
24 Pedro Descalzo Burgos
13 Crisógono Santos Gonzalez
36 Idefonso Pino Gonzalez
64 Domingo Torrado Fra-dejas
69 Luis Gomez Luis
47 Eladio Santiago Rodriguez
50 Benigno Zarzuelo Diez
60 Saturnino Perez Vay
37 Raimundo Perez García
52 Isidro Benito Diez
57 Jacinto Hernandez Gonzalez
40 Agustín Osorio Lopez
56 Eusebio Fernandez Benito
34 Ireneo Mercado Zayas
38 Basilio Pino Pino
54 Eduardo Calderón Torrado
41 Benito Rodriguez Matos
48 Sandalio Santiago Rodriguez
51 Nicolás Alonso Zarzuelo
53 Leopoldo Calderón Torrado
59 Félix Pollo del Valle
65 Gregorio Vicente Sandonis
68 Mariano Valencia Gonzalez
49 Felipe Virumbrales Ruiz
67 Demecio Vay García
42 Agustín Rodriguez Gil
45 Pedro Sanchez Villegas
46 Hilario Sanchez Campos
17 Modesto Alvarez Rodriguez
61 Pedro Rodriguez Fernandez
63 Francisco Sandonis Fernandez
22 Lucas Cruzado García

Juzgado de instruccion de Olmedo.

Siendo 182 el número de Cabezas de familia y 190 el de Capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 36 D. Julio Martínez
37 Celestino Perez
85 Leon Moyano Velasco
128 Antonio Martin Salamanca
127 Gregorio Gonzalez
101 Julio Fuente Moyano
104 Lucio Maroto Llorente
121 Alberto García García
119 Anastasio Rodriguez
98 Mariano Alvarez Martin
103 Ramon Zancajo García
125 Jesús Arranz Escolar
111 Vicente Valdeon
105 Crisanto Gonzalez Romo
96 Juliau Martin Ramiro
107 Verancio Rodriguez Torral

N.º 91 D. Andrés Gonzalez Yagüe
84 Agustín Martín
62 Melchor Arranz Noriega
79 Víctor Tellez Gonzalez
87 Angel Baruque Manso
88 Jesús Cisneros Cuadrado
99 Saturnino Sastre
78 Patricio Gomez
62 Melchor Arranz Noriega
50 Agustín Caviedes
42 Claudio Sanz
59 Saturnio Martin Platero
29 Antonio Vara
6 Eustaquio Conde Villarroel
2 Agustín Fernandez
32 Eulalio Vara Lopez
19 Fausto Rico Vela
30 Manuel Vaca Seco
25 Leonardo Izquierdo
23 German Gomez
38 Gabriel San José
4 Eleuterio Espino García
18 Frutos Picon Sanz
40 Hermenegildo Sastre
7 José de Eban Hervás
35 Isidro Lopez
14 Cirilo Aldea Sanz
26 Gabriel Nieto
20 Eulogio Sanz Gil
81 Julian Puras Gay
90 Pedro Manso Sanz
61 Rogelio Abreu Noriega
83 Melchor Lopez Lopez
75 Mariano Nieto Pinilla
70 Eulogio Martin
167 Felipe Rodriguez
173 José Ventosa
165 Sergio Hernandez
170 Balbino Cantalapiedra
171 Juan Bautista Miguel
145 Saturnio García Lorenzo
150 Ubaldo Arroyo Gonzalez
147 Nieves Arroyo Hernandez
140 Mariano Cantalapiedra
182 Manuel Sanz
161 Domingo Sanz Perez
168 Pedro Arévalo Buenaposada
122 Heliodoro García Martin
102 Vidal Gonzalez Cabrera
118 Felipe Martin Velasco
92 Ceferino Plaza Martin
94 Aurelio Carretero Perez
95 Gregorio Martin Sacristan
179 Vicente Conde Gonzalez
175 Andaz Revenga
181 Juan Soba Soba
164 Tiburcio Arribas
124 Lorenzo Adanero Perez
115 Santiago Gomez Diez
108 Meliton Vallejo Soto
76 Esteban Daza Sanz
71 Leon Tejera del Río
120 Emiliano García Diez
162 Marcelino Galicia
141 Marcelino Dominguez
136 Amós Carretero Lorenzo
159 Julio Martin Velasco
157 Cipriano Martin
166 Vicente Leonardo Carrion
114 Mariano Velasco Gomez
109 Ricardo Martin Velasco
68 Tomás Perez Carretero
33 Félix Campo Cuadrado
8 Eusebio Barrios
57 Félix Cabrejas Hernandez
49 Emeterio Alcalde
73 Justo Hurtado Hurtado
137 Julian Carrion Hernandez

N.º 143 D. Alfredo Finat
132 Arsenio Martin Gutierrez
110 Pantaleon Gutierrez
112 Vicente Valdeon
51 Pablo Miguel Montero
9 Julian Quinzaños
10 Patricio Aldea Sanz
28 Faustino del Pozo
55 Evaristo Alvarez
56 Urbano Caviedes
116 Galo García García
134 Gil Baticon Herrero
146 Gil Hernandez Ramiro
58 Quirico Caviedes Mate
16 Narciso Gonzalez
12 Lope Ruano Sanz
41 Jacinto Sastre
45 Andrés Benito de Castro
65 Manuel Merino Gutierrez
47 Miguel García García
48 Eulogio Gonzalez Aranda
113 Leonardo Gil Coca
158 Bonifacio Gomez
138 Pedro Carrion Saez
154 Fausto Aldea Gonzalez
144 Azarias García Martin
153 German Nieto
142 Gerardo Diez Perez
160 Pedro Sastre Frutos
176 Eduardo Alvarez
180 Agustín Nieto Vazquez
135 Paterniano Arrieta Lorenzo
155 Antolin Duque Casares
156 Eusebio Otero Alonso
139 Ramon Casero Sanz
177 Eugenio García Gomez
148 Jerónimo Arroyo Gomez
67 Angel Merino Diez
53 Jesús Martinez Cabrero
13 Florencio Ruano
44 Sotero García Martin
130 Castor Acebes Velasco
133 Gumersindo Sanz del Río
178 Luis Casares Sanz
169 José Cantalapiedra
163 Julio Jimenez Galicia
174 Alejandro Frutos
149 Nicolás Galan Sanz
46 Heriberto de la Calle
43 Jesús Sanz Noriega
131 Julian Martin Gutierrez
151 Vidal Gomez Gonzalez
152 Consorcio Gomez Lázaro
129 Sabino Martin Sanz
172 Sergio Rivera
22 Nazario Gomez

Capacidades.

N.º 3 D. Florentino Dominguez
9 Plácido Velasco Vela
31 Mariano Manrique
7 Vicente Ruiz Muñoz
4 Benigno Espino García
28 Ceferino Sanz Gomez
5 Isaac Gonzalez Vaca
19 Anastasio Diez
21 Indalecio Gomez
11 Mariano Herrero
24 Inocencio Ruano
13 Jaime Picatoste
17 Lucas Casado Casado
22 Eugenio Gomez Gomez
77 Santiago Perez Ramos
79 Mariano Lozano
52 Emilio Escudero García
72 Pedro García Perez
49 Casto Martin Gonzalez
54 Cándido García Heras
47 Ricardo Gutierrez Galván
85 Adolfo Gamarra Ayala
50 Antonio Vara Sanchez
42 Manuel de la Fuente
62 Secundino Perez Gomez
81 Bienvenido Garrido

N.º 75 D. Melitón Sobrino
63 Pablo Busto Perez
56 Rufino Gomez Fraile
45 Celedonio Izquierdo
44 Tomás Gonzalez Llorente
34 Doroteo Palencia Sanz
14 Isidro García
26 Lázaro Ruano Ituarte
65 Mariano Escribano
73 Julian Segovia
90 Melchor Gamarra
120 Constancio Arévalo
116 Anastasio Gomez
95 Marcos Ballesteros
91 Cecilio Herrero
130 Mariano Fernandez
152 Norberto Pedro Rueda
150 Natalio Martin Perez
142 Quintín Alonso Lorenzo
168 Andrés Sarabia
138 Anastasio Rodriguez
144 Santiago García
170 Nicolás Sastre
162 Froilan Villalon
188 Salustiano Arévalo
190 Eugenio Montes
140 Lorenzo Aranda
136 Esteban Vivas Vegas
135 Claudio García Zancajo
156 Pedro Mendez del Río
98 Ricardo Calle Esteban
68 Ricardo García Quiza
70 Jerónimo Cisneros
92 Ciro Herrero García
112 Marcial Cantalapiedra
118 Faundo de Castro
114 Mauricio Daza Sanz
160 David Plaza García
172 Bonifacio Dominguez
179 Sandalio Roman
165 Ignacio Fernandez
182 Julián Miguel Sanz
184 Amancio Gutierrez
186 Mariano Martin García
149 José Bocos Santamaria
154 Domiciano Baciller
127 Gregorio Manso
83 Higinio García Herrero
15 Antonio Arribas

Juzgado de instruccion de Peñafiel

Siendo 200 el número de Cabezas de familia y 150 el de Capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 75 D Gregorio Arribas Velasco
30 Manuel Herrero Andrés
128 Teodoro Alonso Lopez
96 Francisco Muñoz Gomez
3 Juan Arroita Martin
34 Florentino Niño Toribio
129 Bernardo Arranz Mate
111 Laureano García Gomez
95 José Cárdena de Benito
48 Antiocho Olmo Calvo
58 Mariano Herrera Diez
83 Pedro Vallejo Bayón
2 Cayo Arranz Martinez
27 Francisco Gento Gonzalez
29 Patricio García Igelmo
80 Esteban Olmos Niño
63 Pedro Andrés Iglesias
32 Agapito Serrano Andrés
8 Telesforo Bocos Casado
79 José Calvo del Val
175 Feliciano Andrés Aguado
200 Simeón Velasco Arranz
54 Ladislao Nieto Martinez
77 Anastasio Carretero Vallejo
55 Ginés del Olmo Perosillo
173 Eusebio Carrascal Lozano
186 Julian Sanz Bolado
5 Lucio Arranz Para
76 Rufino Arranz Andrés

- N.º 148 D. Marcelino Asensio Ortigüela
 195 Zacarías Arenales Gonzalez
 182 Pedro de Benito Fraile
 194 Mariano Piedrahita Repiso
 146 Mariano García Martín
 59 Juan Gomez Pascual
 199 Angel Velasco Morenc
 180 Julian Arranz de Frutos
 7 Máximo Arranz Para
 20 Cayetano Escudero Molinero
 32 Román Lopez Alonso
 72 Felipe Alonso Gil
 154 Estanislao Yañez Moral
 187 Pedro Carrascal Diez
 192 Leopoldo Samaniego Melero
 188 Valentin Carrascal Diez
 179 Pascual Arranz de la Torre
 196 Baltasar Gomez Calvo
 120 Domingo Bombin Lopez
 126 Ignacio Bombin Arranz
 10 Francisco Bernabé Para
 17 José Diez del Río
 67 Melitón Marcos Casado
 68 Julio Vaquerizo Soto
 172 Mariano Cardenal Frutos
 177 Tomás Gonzalez Arranz
 11 Mariano Bueno Gonzalez
 23 Sandalio Fernandez Sanz
 105 Benito Alonso Martín
 98 Domingo Viloria Maroto
 99 Valentin Gomez Tejero
 104 Bruno Mariscal Sanz
 142 Valentin Puente Arranz
 197 José García de la Torre
 184 Pascasio Cano Gomez
 185 Mariano Arribas Calle
 178 José Catalina Gonzalez
 181 José Alvarez Muñoz
 190 Manuel Alonso Carrascal
 191 Teodoro Alonso Molinos
 183 Pedro Beltrán Arranz
 193 Ponciano Alvarez Villagomez
 70 Ignacio Sanz Ocaña
 61 Paciano Sanz Fraile
 71 Mariano Saez Vaquerizo
 12 Rufo Cano Lopez
 21 Mariano Esteban Anton
 64 Gregorio Diego Jimeno
 65 Santiago García Castrillo
 13 Antonio Cano Callejo
 22 Cristóbal Frutos Cano
 14 José Cano Benito
 19 Galo Diez Delgado
 44 Vicente Cal Rivera
 15 Julio Cámara Aguado
 51 Pedro Bachiller Gomez
 40 Fructuoso Abad Benito
 16 Timoteo Diez Cano
 39 Anastasio Zarza Para
 18 Francisco Diez Delgado
 45 Antonio Carrascal Pedrero
 50 Matías Bachiller Perez
 25 Rafael Gallart Concejo
 49 Elías Villa Arranz
 42 Mateo Alonso Perez
 53 Graciano Martínez Sanz
 97 Agustín Gomez Lopez
 43 Amancio Cal Rodriguez
 100 Marcial Pascual Muñoz
 47 Patricio Pedrero Repiso
 110 Eustasio Fuente Arranz
 124 Mariano Ramos Bombin
 103 Juan Perote Priante
 122 Francisco Granado Bravo
 119 Bonifacio Bombin Mariscal
 92 Marcelino Martín Muñoz
 94 Braulio Pascual Dorado
 115 Nicolás Tejero Arranz
 57 Tiburcio del Olmo del Olmo
 90 Ezequiel Acebes García
 112 Victoriano Gomez Repiso

- N.º 170 D. Sebastian Arranz de la Calle
 141 Gregorio Benito García
 174 Nicolás Aguado Bocos
 165 Florentino Arranz Luengo
 161 Ponciano Benito Aguado
 164 Daniel Perez Peña
 156 Miguel Blas Martínez
 166 Isidoro Veganzones Cano
 143 Segundo Quiroga Benito
 93 Lucas Hernando Martín
 159 Benito Arranz Huerta
 157 Lorenzo Val Aguado
 167 Benito Velasco Demetrio
 149 Lorenzo Fernandez Niño
 163 Toribio Lopez Diez
 138 Mariano Arranz Minguez
 160 Cleto Espino Rodriguez
 151 Lorenzo Martín Martín
 169 Alejo Pascual Diez
 139 Desiderio Arranz Lázaro
 134 Juan Martín Sobano
 131 Domingo Arranz Arenas
 145 Juan de la Fuente García
 132 José Arranz Sanz
 152 Emeterio Martín Gonzalez
 133 Francisco García Centeno
 136 Guillermo Anton Diez
 113 Lorenzo Redondo Repiso
 117 Isidoro Aguado Bombin
 102 Benigno Martín Cano
 158 Feliciano Angulo Santos
 135 Esteban Peña Vaquero
 162 Félix Arranz Ruiz
 86 Luciano García García
 89 Canuto García Martín
 91 Tomás García Verdugo
 108 Cayo Zumel Alonso
 107 Sotero Fuente del Rincon
 106 Servilio Gomez Rodriguez
 147 Santiago Perez de la Fuente

Capacidades.

- N.º 12 D. Herman Alvarez Sobrino
 13 Patricio Perez Rivera
 1 Constantino Alvarez Morales
 11 Antioco Chicote Alonso
 8 Manuel Lagunero Burgueño
 14 José Diez Gil
 16 Angel Fernandez Lopez
 40 Valentín Hernando Martín
 51 Julian Martín Diez
 62 Higinio Redondo Redondo
 35 Gregorio Velasco Velasco
 42 Teodosio Gonzalez Gutierrez
 38 Marcelino García Pascual
 32 Anastasio Martín Martín
 63 Cándido Arranz Bombin
 108 Joaquin Repiso Gomez
 100 Hilario Gomez Santos
 81 Alejandro Aguado Ruiz
 89 Mariano de Dios de la Torre
 91 Victorino Gonzalez Perez
 110 Tomás Rodriguez Bayon
 105 Toribio Lopez Diez
 79 Pedro Aparicio Aguado
 113 Valentin Arranz Sanz
 77 Rufino Aguado Curiel
 85 Inocencio García Fuente
 74 Quirico Peña de la Fuente
 112 Manuel García Frutos
 57 Victoriano Manso Muñoz
 66 Braulio Martín Granado
 67 Francisco Calvo Alonso
 26 Elías Andrés Arribas
 34 Faustino Sacristan Herguedas

- N.º 49 D. Julian Samaniego Pascual
 31 Eulogio Jimenez Barrero
 29 Mariano Arribas Herguedas
 27 Leocadio Aragon Salazar
 24 Severino Sanchez Velasco
 43 Leonardo García Gutierrez
 37 Burgundóforo García Beltran
 50 Francisco Alonso Rojo
 72 Ceterino Arenas Martín
 70 Benito Martín Toribio
 92 Víctor Frutos Gonzalez
 83 Ambrosio Benito García
 45 Bruno Mariscal Sanz
 3 Fermin Alvarez Adrados
 10 Valeriano Valiente Barrero
 15 Fortunato Fernandez de Velasco Lubiano
 5 Pedro Burgoa de Pedro
 102 Luis Minguez Piedrahita
 145 Emilio Marcos Quinzanos
 149 Felipe de Benito Martín
 148 Asensio Puertas Sanchez

- N.º 127 D. Tomás Rodrigo Alonso
 132 Justo de la Fuente Arribas
 128 Teodoro Rodriguez Redondo
 135 Mariano Fuente Martín
 129 Fabian Requejo Alvarez
 126 Julian Serrano Martín
 146 Honorato Parra Vellido
 140 Restituto Arranz Paredes
 120 Régulo Alvarez Villagomez
 98 Luis Fernandez de la Fuente
 2 Millan Alonso Pombo
 7 Faustino García Molinero
 4 Juan Gualberto Burgueño Velasco
 52 Mariano Cardaba Pascual
 107 Dimas Bombin Bombin
 123 Felipe Bombin García
 118 Félix Rodriguez Redondo
 124 Leandro Castan Cal
 138 Roman Martín Martín
 115 Pedro Cano Alonso
 141 Frutos Gonzalez Bocos

(Se continuará.)

Núm. 1.294.

EDICTO.

Don José Barba y Uriszar-Aldaca, Liquidador del impuesto sobre derechos reales y transmision de bienes de Villalon y su partido.

Por el presente se hace saber a D. Francisco, D. Sebastian, don Alejo, D. Ignacio, D. Santos Gonzalez Lopez, Doña Josefa, Doña Timotea y Doña Zoila Nieto Gonzalez, como herederos y legatarios de Doña Ramona Gonzalez Lopez, que liquidada la referida herencia les corresponde pagar por el impuesto de derechos reales y transmision de bienes las cantidades que se indican en el siguiente estado.

INTERESADOS	Cuotas		Multas		Demora		Honorarios		Derechos notariales y reintegro		TOTAL	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Francisco Gonzalez Lopez	73	24	21	97	4	57	1	45	12	»	113	23
Sebastian id. id.	73	24	21	97	4	57	1	45	12	»	113	23
Alejo id. id.	73	24	21	97	4	57	1	45	12	»	113	23
Ignacio id. id.	73	24	21	97	4	57	1	45	13	»	113	23
Santos id. id.	73	24	21	97	4	57	1	45	12	»	113	23
Josefa, Timotea y Zoila Nieto Gonzalez.	73	24	21	97	4	57	1	45	12	»	113	23

No habiéndose hecho las notificaciones prevenidas en el Reglamento sobre el impuesto de Derechos reales, porque las gestiones practicadas por esta oficina en averiguacion del domicilio de los herederos, han resultado infructuosas; advirtiéndoles que de no verificar el pago dentro de los siete días siguientes a la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin Oficial* de la provincia, incurrirán en el diez por ciento de multa sobre las cuotas liquidadas. Villalon 20 de Julio de 1918.—José Barba.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.284.

EDICTO.

Don Valentin Pelayo Gonzalez, Alcalde del Ayuntamiento de Olivares de Duero.

Hago saber: Que en los folios veintidos, veintitres y veinticuatro del libro corriente de actas de sesiones de dicho Corporacion municipal, hay una correspondiente a la extraordinaria del día veinte de los corrientes que a la letra dice así:

«En la villa de Olivares de Duero a veinte de Julio de mil novecientos diez y ocho, previa la especial convocatoria que dispone el art. 102 de la ley Municipal, se reunieron en sesion extraordinaria los señores Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Pelayo, quien llegada la hora de las diez y siete, señalada en la convocatoria, declaró abierta la sesion, dando principio por la lectura de dicha convocatoria en la que se hace constar que el objeto de la sesion era dar cuenta de un

oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha quince del actual en el que se ordena se celebre á la mayor brevedad esta sesion para dar cuenta á esta Corporacion del expediente formado contra el Secretario de la misma con motivo de las suspensiones acordadas por esta Alcaldía, á fin de que el Ayuntamiento, en vista de los cargos y descargos que aparecen en las diligencias en cuestion, acuerde lo que estime conveniente por ser asunto de la competencia de la Corporacion.

En tal estado y teniendo á la vista el expediente y oficio de referencia se ordenó por la Presidencia la lectura de dichos documentos, lectura que se hizo extensiva al último pliego de cargos en que se funda la última suspension.

Enterados los señores concurrentes de lo manifestado por la Presidencia y del contenido del expediente en cuestion, se puso el asunto á discusion, y pedida la palabra por el Concejal D. Eutimio Pelayo, manifestó, que el Secretario D. Victoriano de la Fuente debía ser repuesto en el cargo, á cuya proposicion se adhieren los Concejales D. Gregorio Castromonte, D. Sérvulo Calvo y D. Melitón Niño.—Concedida la palabra al Concejal D. Regino Martín, expuso: Que parece mentira que los señores Concejales que han expuesto, pidan se repóngan al Secretario suspenso D. Victoriano de la Fuente teniendo á la vista el pliego de cargos hecho por el Sr. Alcalde, todos justificados y hacer caso omiso de ellos; y para mayor abundamiento existe una denuncia en el Juzgado de Instruccion contra cuatro Concejales, los cuales pueden ser envueltos en un proceso criminal, cuya denuncia ha sido inspirada por dicho Secretario, y sin embargo le prestan su apoyo dichos señores, y cuya denuncia se funda en la falta de firmas del acta de una sesion de la Junta municipal, firmas que debió recoger dicho funcionario según previene la ley.

En su consecuencia, su opinion era que debía aprobarse el expediente de suspension de dicho funcionario con todas sus consecuencias.

El Sr. Presidente abundó en las mismas razones que el Concejal D. Regino Martín, añadiendo que es imposible la continuacion de dicho Secretario por su incalificable conducta probada en el expediente, habiéndose hecho

además acreedor á que le retire su confianza y remitiéndose á lo acordado el 17 de Junio.

El Concejal D. Gonzalo Sinobas se manifestó conforme con lo dicho por la Presidencia y por el capitular Sr. Martín.

Disentido el asunto, se procedió á votacion, resultando acordada por mayoría la reposicion del Secretario señor la Fuente, votando á favor de la reposicion D. Eutimio Pelayo, D. Gregorio Castromonte, D. Sérvulo Calvo y don Melitón Niño, y en contra D. Regino Martín, D. Gonzalo Sinobas y el Presidente Sr. Pelayo.

Por último, se acordó remitir certificacion de esta acta al señor Gobernador según esta ordenado.

Y no abrazando otros asuntos la convocatoria, se le dió por terminado el acto, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico.—Valentín Pelayo.—Eutimio Pelayo.—Melitón Niño.—Gregorio Castromonte.—Sérvulo Calvo.—Regino Martín.—Gonzalo Sinobas.—José Maria González, Secretario interino.

Y á los efectos del artículo 11 de la ley de 19 de Octubre de 1889 pongo la presente cédula de notificacion por ignorarse el domicilio actual del interesado don Victoriano de la Fuente Priante, la cual será inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegando á conocimiento del interesado pueda presentarse á tomar posesion de su cargo dentro de los diez días siguientes al de la publicacion, advirtiéndole que de no hacerlo así se entenderá que renuncia todo derecho á la plaza en cuestion.

Olivares de Duero á 28 de Julio de 1918.—El Alcalde, Valentín Pelayo.—P. S. M., José Maria Gonzalez, Secretario interino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.283.

Villegas Santa Marina, Emilio, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid, para ser oido en causa por sustraccion, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 26 de Julio de 1918.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

NUM. 1.288.

REQUISITORIA

Niño Vitores, Marcelo, hijo de Juan, ignorándose el nombre de la madre, natural de Guzman, provincia de Burgos, de treinta y seis años de edad, casado, pastor, vecino de Villaciancio, de estatura alta, cargado de hombros, moreno, buen color, con una raja en el labio inferior, afeitado, pelo castaño oscuro y viste traje de pana color café, procesado por sustraccion de ovejas, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instruccion del partido de Baltanás, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Baltanás 16 de Julio de 1918.—El Juez de instruccion, A. Gu-diño Macayo.—El Secretario, Fernando Varela.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Comité Oficial Algodonero.

—Por el presente se hace público que en este Comité se ha recibido la resolucion de la Comisaria general de Abastecimientos que á continuacion se transcribe:

«Ante las consultas formuladas en relacion con el arbitrio que grava la importacion de algodón y sus manufacturas, como consecuencia de lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Mayo último, y en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 31 del mismo mes, por lo que afecta á los hules para mesas, para suelos y para enfardar, así como también á las correas de algodón embreadas para maquinaria, esta Comisaria, en vista del informe emitido por el Comité Oficial Algodonero, ha resuelto:

Fijar la proposicion de los expresados artículos que debe considerarse sujeta al arbitrio de referencia, en el 10 por ciento de su peso, por lo que atañe á los hules, y en el 90 por ciento de su peso por lo que concierne á las correas.»

Barcelona 13 de Julio de 1918.—El Presidente del Comité.—P. D., Isidro Liesa.

Comité Oficial Algodonero.

—Por el presente se hace público que en este Comité se ha recibido la resolucion de la Comisaria general de Abastecimientos, que á continuacion se transmite:

«Teniendo en cuenta que en

la resolucion de esta Comisaria de 31 de mayo último no se determinó la sancion que ha de llevar aparejada la infraccion de los preceptos relativos al paro forzoso, por lo que se refiere á las fábricas de tejidos, y que en casos determinados podría resultar excesiva la penalidad fijada en dicha disposicion, por lo que atañe á las fábricas de hilados, así como la que á continuacion se señala, como norma general, con respecto á las de tejidos; esta Comisaria, á propuesta del Comité Oficial Algodonero, ha dispuesto:

1.º Facultar al expresado Comité para imponer una multa de 50 pesetas por telar por cada infraccion que se cometa en orden al paro forzoso en las fábricas de tejidos de algodón, y que se haga efectiva, por via de apremio, por la Delegacion de Hacienda de la provincia respectiva, previa notificacion de dicho Comité; y 2.º, autorizar, igualmente, al propio Comité para que, tanto en lo relativo á la hilatura como á los tejidos, en los casos de infraccion leve, pueda imponer las penas discrecionalmente hasta llegar á las máximas fijadas en la citada disposicion del 31 de mayo último y en la presente.»

Barcelona 13 de Julio de 1918.—El Presidente del Comité.—P. D., Isidro Liesa.

Comité Oficial Algodonero.

—Se acuerda que, con arreglo al artículo 8 del Reglamento, todos los comerciantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar el día 15 relacion jurada de las existencias en la citada fecha, con detalle de los aumentos ó disminuciones en las mismas en comparacion con la relacion jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes donde tengan depositadas las existencias.

Se hace presente que el plazo de admision fina el día 19 del corriente.

Barcelona 15 de Julio de 1918.—El Presidente del Comité.—P. D., Isidro Liesa.

369

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion